

Viernes, 23 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Lista provisional admitidos/excluidos provisión del puesto de Coordinador del Servicio de Economía Verde y Circular.

Dictada Resolución de fecha 1 de febrero de 2018 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de provisión del puesto, mediante libre designación, de Coordinador del Servicio de Economía Verde y Circular, y advertido error en la misma.

De Conformidad con lo dispuesto en el art. 105,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando dispone que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vista la propuesta del Director del Área de Personal, este Diputado Delegado, resuelve rectificar el error producido, de tal forma que donde dice:

"Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos:

Admitidos:

Conejero Vidal, Sagrario.- DNI 07013683V

Valero Rodríguez, María Antonia.- DNI 70644846R

Jiménez Moreno, Jesús Manuel.- DNI 2251449W

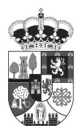
Casero Rodríguez, David.- DNI 07015864J

Rubio Pardo, Jose Luis.- DNI 7006972E

Excluidos: Motivo de Exclusión:

Sandín Cano, Carlos.- DNI 49869051L No cumple base tercera (Titulación académica)

Díaz Silveira, Juan Carlos.- DNI 06971729S No cumple base tercera (Escala y



Viernes, 23 de febrero de 2018

subescala)."

Debe decir:

"Admitidos:

Conejero Vidal, Sagrario.- DNI 07013683V

Valero Rodríguez, María Antonia.- DNI 70644846R

Jiménez Moreno, Jesús Manuel.- DNI 2251449W

Casero Rodríguez, David.- DNI 07015864J

Rubio Pardo, Jose Luis.- DNI 7006972E

Excluidos: Motivo de Exclusión:

Sandín Cano, Carlos.- DNI 49869051L No cumple base tercera (Titulación académica).

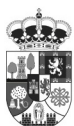
Vizcaino Rodriguez, María.- DNI 76029999A No cumple base tercera (Titulación académica)."

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados disponen del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 20 de febrero de 2018



Viernes, 23 de febrero de 2018

Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO

